

percibiendo su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las expresadas designaciones tienen el carácter de en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de la plaza de que es titular en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de la península.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Pedro Fructuoso García para cubrir vacante de su Cuerpo en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Pedro Fructuoso García, A65HA1867, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir vacante de su Cuerpo en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se nombra a doña Francisca Olalla Montalbo Maestra nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña Francisca Olalla Montalbo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarla Maestra nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda pase a la situación de supernumerario, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, don Julián Nieto García.

Vista la instancia documentada que eleva a este Departamento don Julián Nieto García, Médico forense con destino en el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, y de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 35, así como en los 56 y 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Autorizar a don Julián Nieto García para que desempeñe el cargo de Médico General de la Seguridad Social, dependiente del Instituto Nacional de Previsión.

2.º Que el referido funcionario pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, sin derecho al percibo de haberes y en las demás condiciones señaladas en el texto legal citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el pase a la situación de excedencia especial a don Gabriel Anaya Moreno, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Alcira.

Accediendo a lo solicitado por don Gabriel Anaya Moreno, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda concederle el pase a la situación de excedencia especial por prestación de servicio militar obligatorio, con derecho a reserva de plaza y destino actual y sin percepción de haberes y demás condiciones establecidas en el precepto citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José Fernández Mirón, Registrador de la Propiedad de Madrid número 2, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don José Fernández Mirón, Registrador de la Propiedad de Madrid número 2, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Valdegovia (Alava), don Juan José López Burniol, por plazo indefinido y no menor de un año.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Valdegovia (Alava), don Juan José López Burniol, y de lo dispuesto en el artículo 106 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2 del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia, voluntaria por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se publica la relación circunstanciada, cerrada en 31 de diciembre de 1971, del personal de los Cuerpos Especiales dependientes de este Ministerio y que se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el artículo 40 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuatro y cinco del artículo primero del Decreto número 523/1968, de 21 de marzo, se publica la relación circunstanciada, cerrada en 31 de diciembre de 1971, del personal de los Cuerpos Especiales dependientes de este Ministerio y que se encuentra en algunas de las situaciones previstas en el artículo 40 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de Veiga.